



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N°179-2017/MPSM/A**

San Miguel, 15 de noviembre de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL REGION CAJAMARCA

VISTO:

El informe N°01-2017-MPSM/CPI de fecha 06 de noviembre de 2017, emitido por el Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, donde indica que debe elaborarse el Plan Operativo Anual para el cumplimiento de la Meta 37 "Implementación de las acciones de prevención y control sanitario de enfermedades parasitarias en los animales en el ámbito de su jurisdicción" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017, de acuerdo a los criterios establecidos a los criterios establecidos por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto Supremo N°394-2016-EF se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de meta y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017;

Que, mediante Resolución Directoral N°002-2017-EF/50.01 se aprobaron los instructivos para el cumplimiento de las 45 metas establecidas para el año 2017 en el marco del programa citado en el considerando precedente;

Que, de acuerdo con lo establecido en el instructivo aprobado para la meta 43, mediante Resolución de Alcaldía las municipalidades designaran un responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de la citada meta,

Por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de municipalidades, Ley N° 27972.

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el Plan Operativo Anual (POA)-2018 del Área relacionada con las funciones de sanidad animal para desarrollar las acciones de prevención y control de enfermedades parasitarias, y brindar asistencia técnica a los productores locales de la jurisdicción del distrito; dicho POA forma parte integrante de la presente Resolución.

*Compromiso de todos*



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL  
DE SAN MIGUEL

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER la incorporación del POA 2018 del área relacionada con las funciones de sanidad animal en el Plan Operativo Anual (POA) de la Municipalidad a fin de que se garantice la asignación presupuestal correspondiente para el desarrollo de sus actividades.

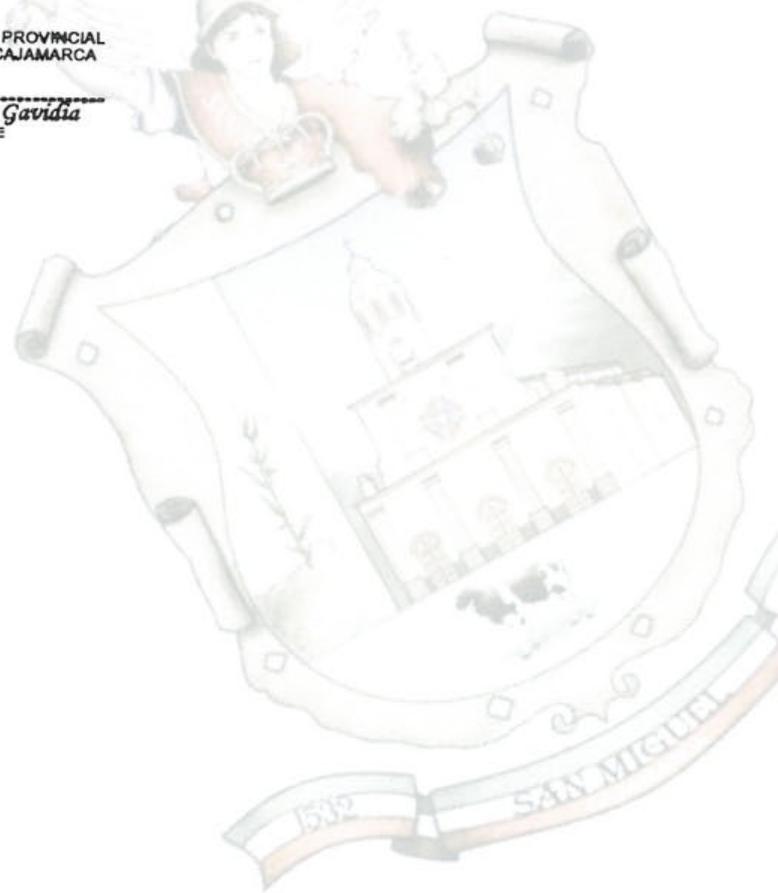
**ARTÍCULO TERCERO.** - HACER de conocimiento a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.



C.c.  
Gerencia  
SGIE  
SPPR  
SGCTPEPT  
Archivo

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MIGUEL - CAJAMARCA  
*Julio A. Vargas Gavidia*  
ALCALDE



*Compromiso de todos*



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL CAJAMARCA



### PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) PARA EL AÑO 2018

**META 37: “IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL SANITARIO DE ENFERMEDADES PARASITARIAS EN LOS ANIMALES EN EL ÁMBITO DE SU JURISDICCIÓN”**

**ELABORADO POR:**

- ING. CÉSAR DÍAZ GUERRERO
- ING. MADELEIN CUBAS CHAVARRY



**PLAN OPERATIVO ANUAL – META 37: “IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES  
DE PREVENCIÓN Y CONTROL SANITARIO DE ENFERMEDADES PARASITARIAS  
EN LOS ANIMALES EN EL ÁMBITO DE SU JURISDICCIÓN”, DISTRITO Y  
PROVINCIA SAN MIGUEL, REGIÓN CAJAMARCA, PARA EL AÑO 2018**

**I. INTRODUCCIÓN**

El Plan Operativo Anual – POA de la Meta 37: “IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL SANITARIO DE ENFERMEDADES PARASITARIAS EN LOS ANIMALES EN EL ÁMBITO DE SU JURISDICCIÓN”, del distrito de San Miguel, para el año 2018; inicia con la elaboración de un diagnóstico general sobre la situación sanitaria de los animales en enfermedades parasitarias, tomando en cuenta que San Miguel se caracteriza por ser un distrito que tiene como una de sus principales actividades económicas, la agricultura y la ganadería, destacando la producción de lechera; motivo por el cual se está priorizando el control parasitológico en animales bovinos.

Asimismo, se cuenta con el diagnóstico en enfermedades parasitológicas en San Miguel, lo cual nos permite conocer la situación sanitaria de los animales en la jurisdicción. Se tiene como objetivo general mejorar la asistencia técnica en sanidad animal para prevenir y controlar enfermedades parasitarias de mayor injerencia en la producción pecuaria de nuestro distrito, para cuyo cumplimiento de debe elaborar un cronograma de actividades y presupuesto para el 2018, organizar campañas de dosificación a los productores pecuarios, organizar campañas de prevención de enfermedades parasitarias en animales.

La prevención, control y erradicación de las enfermedades parasitarias en animales, necesita de la participación de las diferentes instituciones públicas y privadas, como: Municipalidad, SENASA, Laboratorio, entre otras. El trabajo realizado por la municipalidad para el cumplimiento de la meta de sanidad animal, se desarrolla mediante la práctica de valores institucionales como responsabilidad, trabajo en equipo, compromiso, adaptabilidad y honestidad.

La Municipalidad Provincial de San Miguel, en su estructura organizacional, cuenta con la Sub Gerencia de Cooperación Técnica, Promoción Empresarial, Pymes y Turismo, que pertenece a la Gerencia de Desarrollo Económico; la cual se encarga de desarrollar las actividades relacionadas con el sector agropecuario.

  
CARLOS ALFONSO DIAZ GUERRERO  
INGENIERO AGRÓNOMO  
Exp. del Colegio de Ingenieros N° 70918

  
Madelein Brighith Cujbas Chavarry  
ING. EMPRESARIAL  
R. CIP. N° 197109



En el presente documento, también se ha elaborado un cronograma de actividades relacionadas con el control de enfermedades parasitarias en los animales de la jurisdicción y un presupuesto para la ejecución de las mismas durante el año 2018, del mismo modo se han establecido los indicadores de seguimiento para las actividades programadas.

## II. BASE LEGAL

Dispositivo Legal	Descripción
Ley N° 29332	Ley de Creación que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.
Decreto Supremo N° 394-2016- EF	Aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la gestión Municipal del año 2017 y aprueba otras medidas.
Ley N° 27972	Ley Orgánica de Municipalidades: Artículo 80, Saneamiento, Salubridad y Salud: Subtítulo 2. Funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales, numeral 2.3, Subtítulo 4. Funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales, numeral 4.2. Artículo 86, Promoción del Desarrollo Económico Local: Subtítulo 2. Funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales, numeral 2.4, Subtítulo 3. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales, numeral 3.5.
Ley N° 30518	Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
Decreto Legislativo N° 1059	Aprueba la Ley General de Sanidad Agraria.
Decreto Supremo N° 018-2008-AG	Reglamento de la Ley General de Sanidad Agraria.
Decreto Supremo N° 048-2010-PCM	Aprueba la actualización de la calificación y relación de organismos públicos – Califican al SENASA como Organismo Técnico Especializado de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158.
Resolución Directoral N° 002-2017-EF/50.01	Aprueban Instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017.

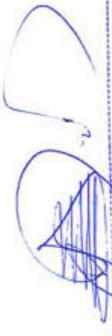
  
ALFONSO DIAZ GUERRERO  
INGENIERO AGRONOMO  
Reg. del Colegio de Ingenieros. N° 70916

  
Brighith Cúbas Chávayry  
ING. EMPRESARIAL  
R. CIP. N° 197109



### III. DIAGNÓSTICO GENERAL SOBRE LA SITUACIÓN SANITARIA DE LOS ANIMALES EN ENFERMEDADES PARASITARIAS

El distrito de San Miguel es uno de los 13 distritos de la Provincia de San Miguel, localizada en la región de Cajamarca, es una zona con diversidad de recursos naturales que se caracteriza por ser un distrito cuyas principales actividades económicas se centran en las actividades Agropecuarias, según el último Censo Nacional Agropecuario (CENAGRO) realizado en el año 2012, tenemos que el distrito de San Miguel cuenta con 4845 unidades agropecuarias, de las cuales el 60% se dedican a la crianza de ganado vacuno, con una población de 9202 cabezas de ganado vacuno criollo y 1095 cabezas de ganado vacuno de raza, el 26% a la crianza de porcinos con una población de 1901 cabezas de porcinos criollos y 91 cabezas de porcinos de línea mejorada, el 21% a la crianza de ovinos con una población de 2912 cabezas de ovinos criollos y 83 cabezas de ovinos de raza, el 1% a la crianza de caprinos con una población de 163 cabezas de caprinos y el 0.26% a la crianza de alpacas con 13 cabezas de alpacas. Según la estadística del último CENAGRO, las principales actividades económicas del distrito de San Miguel son la crianza de ganado bovino y la producción de leche fresca.

  
CESAR ALFONSO DIAZ GUERRERO  
INGENIERO AGRÓNOMO  
Reg.º del Colegio de Ingenieros N.º 70916

La situación sanitaria de los animales, tiene gran influencia en la Salud de la población, ya sea por el consumo de carne o leche fresca. Es por ello que las instituciones públicas y privadas vinculadas directamente con el sector agropecuario se preocupan por la prevención, control y erradicación de las enfermedades parasitarias.

El servicio de Sanidad Animal en el distrito de San Miguel, es ofrecido por profesionales y técnicos y se realiza generalmente de manera privada; por lo cual, el gobierno local a través del Plan de Incentivos y cumplimiento de metas, se encuentra brindando asistencia técnica y tratamiento en temas de parasitosis animal, cuyo trabajo viene siendo supervisado por SENASA.

### IV. PERSPECTIVAS

#### 4.1. VISIÓN

La Municipalidad Provincial de San Miguel al 2020 es el eje de desarrollo productivo, trabajando con responsabilidad y compromiso para convertir a nuestro distrito en una zona de representativa en cantidad y calidad de producción a nivel de la región en crianza de animales y producción lechera; facilitando la comercialización de animales, leche y derivados lácteos,

  
Madelén Brighith Cubas Chavary  
ING. EMPRESARIAL  
R. CIP. N.º 197109



logrando así una mejora en los ingresos económicos de los productores pecuarios y por ende en la calidad de vida de los mismos.

#### 4.2. MISIÓN

La Municipalidad Provincial de San Miguel es una institución comprometida con el desarrollo económico de la población, nos caracterizamos por priorizar la actividad agropecuaria; a través del Área Técnica de Sanidad Animal ofrecemos asistencia técnica y control de enfermedades parasitarias a los productores pecuarios de nuestro distrito apoyando así al mejoramiento económico y de calidad de vida de la población.

#### 4.3. OBJETIVO GENERAL

Mejorar la asistencia técnica en Sanidad Animal para prevenir y controlar las enfermedades parasitarias de mayor injerencia en la producción pecuaria del distrito de San Miguel.

#### 4.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Elaborar un cronograma de actividades y el presupuesto para la prevención y control de enfermedades parasitarias durante el año 2018, en el distrito de San Miguel.
- Organizar campañas de dosificación para el control de enfermedades parasitarias en el distrito de San Miguel.
- Realizar capacitaciones de concientización a los productores pecuarios del distrito de San Miguel en temas de Sanidad Animal y su influencia en la salud y economía.
- Organizar y coordinar campañas de prevención de enfermedades parasitarias en animales, en el distrito de San Miguel.

#### 4.5. ENFOQUES TRANSVERSALES

##### A. Municipalidad Provincial de San Miguel

La Municipalidad Provincial de San Miguel, otorga la importancia necesaria al control de enfermedades parasitarias en los animales, principalmente en bovinos, contribuyendo así a la mejora en la calidad de producción pecuaria y por consiguiente a la calidad de vida de las familias. La municipalidad considera que para el desarrollo agropecuario es necesaria la participación de diversas instituciones públicas, privadas y ONGs.

  
CESAR ALFONSO DTRZ GUERRERO  
INGENIERO AGRÓNOMO  
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 70916

  
Maclein Brighith Cubas Chavarr  
ING. EMPRESARIAL  
R. CIP. N° 197109



- **SENASA – Cajamarca**

Entidad estatal encargada de criterios técnicos respecto a Sanidad Animal a través de capacitaciones a los funcionarios responsables del área de Sanidad Animal.

- **Laboratorio LABRENOR**

Entidad privada que se encarga de realizar los análisis de laboratorio y dar un diagnóstico coparásitológico de acuerdo a la toma de muestras realizadas por las diferentes municipalidades.

#### 4.6. VALORES INSTITUCIONALES

- **Responsabilidad**

En la institución existe el compromiso de cumplir de forma efectiva con las funciones asignadas.

- **Trabajo en equipo**

Tenemos la capacidad trabajar de forma integrada en nuestro equipo de trabajo, demostrando eficacia en el cumplimiento de actividades asignadas al logro de los objetivos institucionales.

- **Compromiso**

En la Municipalidad Provincial de San Miguel, asumimos nuestras funciones con responsabilidad, lo cual nos permite lograr nuestros objetivos.

- **Adaptabilidad**

Somos una institución con trabajadores aptos a cualquier tipo de cambio en la trabajo, en beneficio de la población.

- **Honestidad**

Es la transparencia e integridad que define el desempeño de los funcionarios responsables del manejo de información y de las actividades que se realizan en la municipalidad.

  
L. ALFONSO DIAZ GUERRERO  
INGENIERO AGRÓNOMO  
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 70916

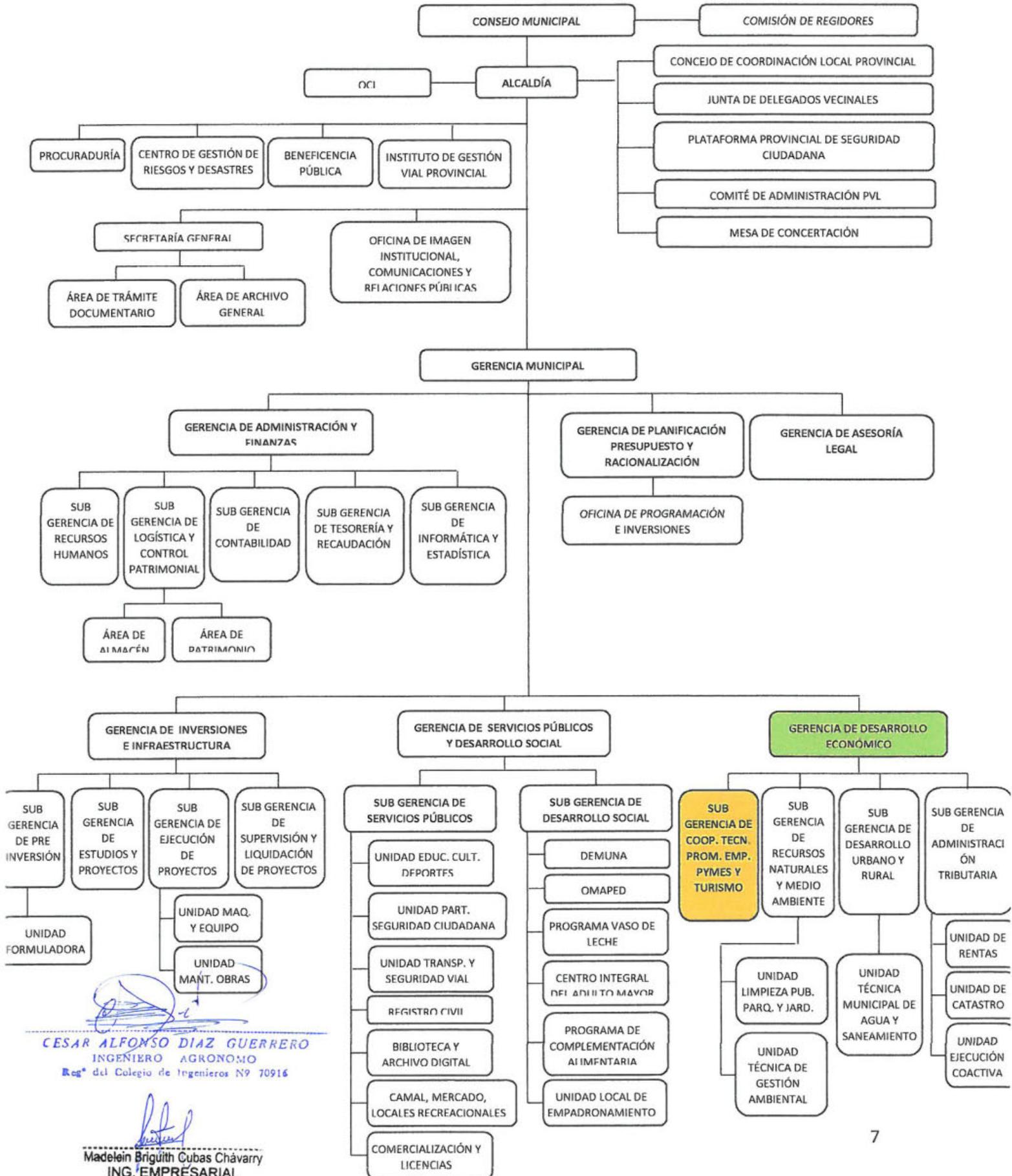
  
Madelein Briguith Cubas Chávarri  
ING. EMPRESARIAL  
R. CIP. N° 197109



## V. ORGANIZACIÓN

### 5.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA

#### ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL



*Cesar Alfonso Díaz Guerrero*  
INGENIERO AGRÓNOMO  
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 70916

*Madelain Briguith Cubas Chávary*  
ING. EMPRESARIAL  
R. CIP. N° 197109



## 5.2. FUNCIONES GENERALES

- Participar en la elaboración de la estrategia técnica de sanidad animal para realizar acciones de sanidad animal para la asistencia técnica en la prevención y control de enfermedades parasitarias a nivel local. En función a esta estrategia las municipalidades definirán su intervención.
- Proponer los principales ámbitos de su jurisdicción y principales enfermedades parasitarias por especie (en bovinos, ovinos, caprinos, porcinos, camélidos sudamericanos domésticos) que se presentan con mayor agresividad en el ámbito local, priorizando las poblaciones con mayores riesgos.
- Proponer la programación física y financiera para la actividad de prevención y control de enfermedades parasitarias a nivel local y elevar a la oficina de planificación y presupuesto o quien haga sus veces para su evaluación y tramite según corresponda su aprobación.
- Elaborar el padrón de productores pecuarios de su jurisdicción.
- Elaborar manuales y procedimientos metodológicos para la ejecución de acciones de prevención y control de enfermedades parasitarias a nivel local bajo asesoramiento técnico del Servicio Nacional de Sanidad Agraria.
- Coordinar y participar para la aprobación del Plan Operativo Anual incluyendo las tareas para acciones de sanidad animal para la asistencia técnica en la prevención y control de enfermedades parasitarias a nivel local.
- Capacitación a ejecutores (médicos veterinarios, técnicos pecuarios, ingenieros zootecnistas, promotores pecuarios) de la práctica privada.
- Capacitar a los productores pecuarios para realizar acciones de Sanidad Animal para la asistencia técnica en la prevención y control de enfermedades parasitarias a nivel local.
- Realizar acciones de difusión: Impresos, avisos radiales, televisivos, medios informáticos (correos electrónicos, página web y redes sociales) de campañas de tratamiento de enfermedades parasitarias.
- Aplicar buenas prácticas pecuarias en la crianza de animales (aplicación de antiparasitarios).
- Seguimiento y evaluación del tratamiento de los animales según Plan Operativo Anual.

  
CESAR ALFONSO DIAZ GUERRERO  
INGENIERO AGRÓNOMO  
Reg.º del Colegio de Ingenieros N° 70916

  
Madelén Brighith Cubas Chávarry  
ING. EMPRESARIAL  
R. CIP. N° 197109



**VI. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES**

Pliego	Municipalidad Provincial de San Miguel
Unidad orgánica	Sub Gerencia de Cooperación Técnica, Promoción Empresarial, Pymes y Turismo
Programa presupuestal:	0039 Mejora de la sanidad animal
Producto:	3000523 Productor pecuario con menor presencia de enfermedades en sus animales por el control sanitario
Actividad:	5004169 Prevención, control y erradicación de enfermedades en los animales
Resultado específico	Productores pecuarios cuentan con disponibilidad de animales sanos en el mercado

N°	TAREA	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA	PROGRAMACIÓN FÍSICA ANUAL TRIMESTRAL														
				I			II			III			IV					
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
01	Verificación del padrón de productores pecuarios	Productor pecuario	2827		x													
02	Registro de funcionarios municipales capacitados en temas de prevención y control de enfermedades parasitarias	Funcionario capacitado	02			x												
03	Organización de talleres para capacitación a productores pecuarios en prevención y control de enfermedades parasitarias	Plan de capacitación	05					x										

ING. EMPRESARIAL  
R. CIP. N° 197109

INGENIERO AGRÓNOMO  
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 70916



**VII. FORMULACIÓN PRESUPUESTAL**

Pliego	Municipalidad Provincial de San Miguel
Unidad orgánica	Sub Gerencia de Cooperación Técnica, Promoción Empresarial, Pymes y Turismo
Programa presupuestal:	0039 Mejora de la sanidad animal
Producto:	3000523 Productor pecuario con menor presencia de enfermedades en sus animales por el control sanitario
Actividad:	5004169 Prevención, control y erradicación de enfermedades en los animales
Resultado específico	Productores pecuarios cuentan con disponibilidad de animales sanos en el mercado

N°	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA ANUAL	CATEGORÍA DE GASTO INSUMOS	ASIGNACIÓN FINANCIERA				SUB TOTAL \$/.
					I	II	III	IV	
1	5004169 Prevención, control y erradicación de enfermedades en los animales	Animal atendido	8 000 animales bovinos	Servicios diversos	S/. 100.00	S/. 100.00	S/. 100.00	S/. 100.00	S/. 400.00
				Paperería en general, útiles y materiales de oficina	S/. 400.00	S/. 100.00	S/. 300.00	S/. 100.00	S/. 900.00
				Toma de muestras coproparasitológicas	S/. 4,000.00				S/. 4,000.00
				Antiparasitario x 1 lt.		S/. 16,000.00		S/. 16,000.00	S/. 32,000.00
				Pistola dosificadora automática x 50 ml.		S/. 100.00			S/. 100.00
				Jeringa descartable x 20 ml.		S/. 70.00		S/. 70.00	S/. 140.00
				Aguja N° 21		S/. 40.00		S/. 40.00	S/. 80.00
				Aguja N° 18		S/. 40.00		S/. 40.00	S/. 80.00
				Canula de metal para bovinos		S/. 50.00			S/. 50.00
				Algodón hidrófilo x 500mg.		S/. 40.00			S/. 40.00
				Adrenalina 0.1%, frasco x 50 ml.		S/. 50.00			S/. 50.00
Naricera metálica		S/. 140.00		S/. 70.00	S/. 210.00				
Soga nylon		S/. 50.00			S/. 50.00				
Personal de campo		S/. 1,000.00		S/. 2,000.00	S/. 1,000.00	S/. 6,000.00			
Combustible		S/. 200.00		S/. 500.00	S/. 200.00	S/. 1,400.00			
<b>TOTAL</b>									<b>S/. 45,500.00</b>

Brighith Cubas Chávary  
ING. EMPRESARIAL  
R. CIP. N° 197109

CESAR ALEJANDRO DIAZ GUERRERO  
INGENIERO AGRÓNOMO  
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 70916



VIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL POA

Denominación del indicador	Meta	Medio de verificación
Porcentaje de muestras coparasitológicas	20% (animales)	Resultados de análisis de laboratorio
Porcentaje de personas capacitadas	20% (productores)	Registro de asistencia de capacitaciones
Porcentaje de animales atendidos	80% (animales)	Registro de animales atendidos

  
 Madelein Brighith Cubas Chávary  
 ING. EMPRESARIAL  
 R. CIP. N° 197109

  
 CESAR ALFONSO DIAZ GUERRERO  
 INGENIERO AGRÓNOMO  
 Reg. del Colegio de Ingenieros N° 70916